

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA  
 VICTOR HUGO LANARO  
 Director General

AÑO XLIX - N° 3719

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 25 de Marzo de 2004.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 215

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2004.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 209.510/03, (2 Cuerpos), elevados por el Ministerio de Asuntos Sociales; y CONSIDERANDO:

Que el presente se relaciona con la adquisición de ALIMENTOS (leche, harina, fideos, aceite, etc.) con destino a Familias de Escasos Recursos de toda la Provincia por el término de tres (3) meses, solicitado por la Dirección Provincial de Desarrollo Humano;

Que a tal efecto se dictó el Decreto N° 3309/03 por el cual se Autorizó a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a efectuar el Llamado a Licitación Pública y se Aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regiría la misma, adjudicándole el N° 34/03 a la Licitación;

Que la Comisión de Preadjudicaciones elaboró Acta, obrante a fojas 175 y 176, habiéndose procedido a notificar de la misma a todos los oferentes, no requeiriéndose impugnaciones en los plazos legales establecidos;

Que teniendo en cuenta el informe proporcionado a fojas 185 y 186, por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio del Ministerio de Asuntos Sociales, corresponde dictar el pertinente Instrumento Legal, encuadrándose el trámite en el Artículo 25° de la Ley N° 760 de Contabilidad y sus modificatorias Leyes Nros. 2278 y 2592 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 263/82 y 218/91;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 076/04, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 189;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:

Artículo 1°.- APRUEBASE, la Licitación Pública N° 34/03, tendiente a la adquisición de ALIMENTOS (leche, harina, fideos, aceite, etc.) con destino a Familias de Escasos Recursos de toda la Provincia por el término de (3) meses, solicitado por la Dirección Provincial de Desarrollo Humano.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE, las ofertas presentadas por las firmas, para los renglones y por los motivos que en cada caso se indican:

"DISTRIBUIDORA PATAGONICA" Renglón N° 12, en razón a que la muestra no presenta especificaciones técnicas que permitan la correcta evaluación del producto cotizado.-

"HORACIO ARENA S.A.C.A.I", Renglón N° 04, para la marca Parmalat, en razón de no presentar muestra del producto cotizado. Renglón N° 10, en razón de cotizar fideos secos de sémola de trigo candeal (se requirió semolín de trigo candeal, semolín de trigo de pan y agua mineral).-

"GRUPO COLONIA S.R.L.", Renglón N° 06, para las marcas Belley Midas en razón de no presentar muestra del producto cotizado. Renglón N° 09, para la marca superior, en razón que el envase del producto ofertado no consta que sea de cocción rápida/instantánea como se requirió en Pliego de Bases y Con-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO  
 Gobernador  
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
 Ministro de Gobierno  
 Ing.º LUIS VILLANUEVA  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
 NELIDA LEONOR ALVAREZ  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Fiscal de Estado

diciones.-

"VIVIANA MARTINEZ", Renglón N° 05, en razón de no presentar muestra del producto cotizado.-

"MELENZANE S.A.", Renglón N° 06, en razón de no presentar muestra del producto cotizado.- Renglón N° 10, en razón de cotizar fideos de harina (se requirió semolín de trigo candeal, semolín de trigo de pan y agua mineral).-

Artículo 3°.- DECLARASE FRACASADO, los Renglones N° 12, en razón de no haberse obtenido ofertas válidas o admisibles, como asimismo en razón de exceder la previsión presupuestaria asignada para ese Renglón y N° 13, en razón de no resultar conveniente su adquisición, conforme las necesidades a las cuales sería destinado el requerimiento.-

Artículo 4°.- ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan, los renglones que se especifican por los motivos y montos que en cada caso se indican:

"GRUPO COLONIA S.R.L." con domicilio real en calle Tucumán N° 385- 1661- Bella Vista, Provincia de Buenos Aires y con domicilio especial en Pasaje Tehuelches N° 134 - 9400 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, (Proveedor N° 29) Renglones Nros. 1, 5, 6, - ZANONI, 8y 9 - FERGE PORMENOR PRECIO, y Renglón N° 07 POR UNICA OFERTA en un monto Total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA VOS (\$589.479,15).- "DISTRIBUIDORA PATAGONIA S.C." con domicilio real en calle Chacabuco N° 355 - 9400 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz (Proveedor N° 1088); Renglones Nros. 2, 3, 4, 10y 11, PORMENOR PRECIO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 369.945,51).-

Artículo 5°.- AFECTASE el gasto que demanda la presente Licitación Pública y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 959.424,66) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio- CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Per-

sonas de Existencias Visibles (Asistencia Financiera) \$ 959.424,66, del Ejercicio 2004, Prórroga de Presupuesto 2003.-

Artículo 6°.- ABONESE a las firmas que seguidamente se detallan:

"GRUPO COLONIA S.R.L." \$ 589.479,15.-  
 "DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C." \$ 369.945,51.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 8°.- Pase a los Ministerios de Asuntos Sociales (Dirección de Contrataciones y Patrimonio) y de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones) asus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Néida Leonor Alvarez

DECRETO N° 226

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 106.479-04; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio Interprovincial de Integración suscripto entre la Provincia de Santa Cruz representada en este acto por el señor Gobernador Doctor Sergio Edgardo ACEVEDO por una parte, y por la otra la Provincia de Chubut, representada por el señor Gobernador Mario DASNEVES, el que forma parte integrante del presente como Anexo I;

Que en el mismo ambos Gobiernos manifiestan la posibilidad de adquirir en forma conjunta la Empresa ENERGIA DEL SUR S.A., permitiendo la puesta en servicio del equipamiento de generación instalado en la Central Patagonia, el que por sus características técnicas obtendríamos una baja sustantiva del costo marginal de la energía en el mercado Spot del MEMSP, lo que provocaría efectos positivos en la actividad económica de la región;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICASE, el Convenio Interprovincial de Integración suscripto entre la Provincia de Santa Cruz representada en este acto por el señor Gobernador Doctor Sergio Edgardo ACEVEDO por una parte, y por la otra la Provincia de Chubut, representada por el señor Gobernador Mario DASNEVES, el que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lidoro Alberto Chaile

## DECRETON° 236

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2004.-

## VISTO:

El Expediente TC-N° 811.836/04, elevado por el Tribunal de Cuentas; y

## CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propiciarificar en todas sus partes la Resolución TC-N° 016-P-04, mediante la cual se aprueba y abona el pago por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$ 2.163,00) en concepto de Servicios de Vigilancia para las instalaciones del Tribunal de Cuentas, realizado durante el período comprendido en el mes de Diciembre de 2003, a favor de la Empresa INALEF Servicio de Seguridad y Vigilancia de INALEF Alberto;

Que dicho gasto se encuadra en el marco de lo establecido por el Artículo 26° - Inciso 2 - de la Ley de Contabilidad N° 760, sus modificatorias y los Decretos Nros. 263/82, Reglamento de Contrataciones y 218/91;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

## POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes la Resolución T.C.-N° 016-P-04, mediante la cual se Reconoce y Apropiación al Ejercicio vigente el pago por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$ 2.163,00) en concepto de Servicios de Vigilancia para las instalaciones del Tribunal de Cuentas, realizado durante el período comprendido en el mes de Diciembre de 2003 a favor de la Empresa INALEF Servicio de Seguridad y Vigilancia de INALEF Alberto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Tribunal de Cuentas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

## DECRETON° 248

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2004.-

## VISTO:

Los Expedientes MEOP-Nros. 408.798/03 y 409.304/03, elevados por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se tramita la incorporación al Plan de Trabajos Públicos del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos de los Proyectos: "CONSTRUCCION GIMNASIOS BARRIOS CERROCALAFATE Y LAGO ARGENTINO - I ETAPA", por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) en la localidad de El Calafate, y "REACONDICIONAMIENTO CASCO ESTANCIA LOS CLAVES PARA HOGAR FUNDACION PIBES DE LA PATAGONIA - I ETAPA", por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00), en la localidad de Pico Truncado, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003;

Que para ello se cuenta con crédito suficiente en el Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2663, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 011/04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 33;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes los

Convenios oportunamente suscriptos entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de El Calafate, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIOS BARRIOS CERROCALAFATE Y LAGO ARGENTINO I ETAPA", por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), por una parte y la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Pico Truncado para la Ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO CASCO ESTANCIA LOS CLAVES PARA HOGAR FUNDACION PIBES DE LA PATAGONIA - I ETAPA" por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00) por otra parte, los que como ANEXOS I y II forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- CREASE en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL - UBICACION GEOGRAFICA - los Proyectos que se detallan en las Planillas que como ANEXOS III y IV forman parte integrante del presente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000,00), en el Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

Artículo 3°.- TOMESE el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos (Obras Menores), del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas), quien remitirá copia a la Municipalidad de El Calafate, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETOS  
SINTETIZADOS

## DECRETON° 206

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 210.424/04.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Febrero del año 2004, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, conforme lo facultado en el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias, la agente de Planta Permanente - Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley 1795, señora Alicia Tránsito BRANDAN (D.N.I. N° 11.239.161), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a la misma se le deberá abonar la cantidad de treinta (30) días corridos correspondiente a la Licencia Anual Reglamentaria del año 2003, en virtud de no haber sido usufructuada por encontrarse con Tratamiento Prolongado, de acuerdo a las constancias obrantes en el presente Expediente, cuya suma resultante será reconocida y apropiada al presente Ejercicio Financiero.-

## DECRETON° 207

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 210.466/04.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y ABONARSE alafirma" GODFRID

Hnos." con domicilio en Mariano Moreno N° 916 (9400) de esta ciudad capital, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEISCINCUENTA CENTAVOS (\$ 32.626,50), en concepto de Servicio de Custodia, Sistema de Alarmas y Monitoreo, a varias dependencias de este Ministerio, correspondiente al mes de Diciembre del año 2003.-

AFFECTASE el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2004, Prórroga Presupuesto 2003.-

## DECRETON° 208

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 210.631/04.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y ABONARSE alafirma" UTIN S.R.L." con domicilio en Bartolomé Mitre N° 860 (9000) Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut, la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 8.551,22), en concepto de Prestaciones Médicas realizadas a pacientes sin cobertura social de la localidad de Los Antiguos, según Facturas presentadas al cobro N° 0987 en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.476,86), N° 1018 en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.695,39), N° 1028 en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 378,97), solicitado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto.-

AFFECTASE el gasto que demande la presente y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 8.551,22) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2004, Prórroga Presupuesto 2003.-

## DECRETON° 209

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2004.-  
Expediente MG-N° 571.962/04.-

OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Enero de 2004, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR:

Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 210

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2004.-  
Expediente MG-N° 571.984-04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Pico Truncado, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), para el pago de transporte a alumnos terciarios.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRASE a la Municipalidad de Pico Truncado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETON° 211

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2004.-  
Expediente MG-N° 571.983-04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Puerto Deseado por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), para la compra de maquinarias viales.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRASE a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETON° 212

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2004.-  
Expediente MG-N° 571.982-04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Los Antiguos, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRASE a la Municipalidad de Los Antiguos, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio

de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETON° 213

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2004.-

DESIGNASE, en el Cargo de Director en representación del Poder Ejecutivo, en el Directorio del Instituto de Seguros de la Provincia a la srta. Rosa Mónica YAÑEZ (D.N.I. N° 13.155.637), la que fuera dispuesta en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1602, modificatoria de las Leyes 545 y 1587, a partir del día 10 de Diciembre de 2003.-

DECRETON° 214

RIO GALLEGOS 28 de Enero de 2004.-

DESIGNASE, a partir del día 14 de Febrero de 2004, como Vocal en representación del Poder Ejecutivo, ante el Directorio de la Caja de Previsión Social, al señor José Remigio CABRERA (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.174.661).-

DECRETON° 216

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.028-04.-

OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, para hacer frente al pago de Aportes Patronales a la Caja de Servicios Sociales, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), correspondiente al mes de Enero del año 2004.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRASE a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2004, Prórroga de Presupuesto 2003.-

DECRETON° 217

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.030/04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia para hacer frente al pago de los Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Enero del año 2004, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 159.800,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRASE a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio

de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2004 - Prórroga Ejercicio 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETON° 218

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.027/04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades que se detallan por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 228.430,00) para hacer frente al pago de aportes personales y patronales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Enero de 2004:

- RIO TURBIO	\$ 29.100,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 29.331,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 27.500,00.-
- LAS HERAS	\$ 24.316,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 18.586,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 17.500,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 15.026,00.-
- PERITO MORENO	\$ 15.300,00.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 15.708,00.-
- EL CALAFATE	\$ 21.563,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 14.500,00.-
TOTAL	\$ 228.430,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRASE a las Municipalidades, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETON° 219

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente CAP-N° 480.178/03.-

ELIMINASE Una (1) Categoría 21 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - Administrativo y Técnico y la diferencia resultante será compensada por las economías por no inversión existentes en el citado Anexo y CREASE con retroactividad al día 10 de Diciembre del año en curso, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, Un (1) cargo Nivel Dirección General - Personal Autoridad Superior - Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

APRUEBASE la nueva Estructura Orgánica Funcional de la REGIONAL DEL CENTRO (Nivel Dirección General) en el Consejo Agrario Provincial, atento a las Misiones y Funciones que como Anexos I y II forman parte integrante del presente, la que se incorpora a la actual Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decretos Números 582/92, 175/93, 810/94, 1260/94, 866/95, 707/97, 817/97, 1738/00, 1200/01, 3196/02 y 2790/02.-

DESIGNASE en el cargo de Director General de la

Regional del Centro, al Ingeniero Agrónomo Héctor Horacio GABRIEL DOMIAN (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.568.886), con retroactividad al día 10 de Diciembre del año 2003, en el marco de la Ley N° 1831, Artículo 5°, sin estabilidad.-

DECRETON° 220

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente TC-N° 811.833/04.-

RATIFI CASE en todas sus partes la Resolución T.C.-N° 013-P-04, mediante la cual se Reconoce y Apropi a al Ejercicio vigente el pago por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.507,61) en concepto de las Ordenes de Servicio Nros. 0262, 0286, y 0310/03 MSGG, emitidas por la Dirección Provincial de Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, correspondiente al Servicio de Red Privada Virtual, realizada por la Empresa Telefónica de Argentina S.A., durante el período comprendido entre los meses de Abril a Julio del año 2003.-

DECRETON° 221

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente MEOP-N° 410.390/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor José Luis GONZALO (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.420.996), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de veintiún (21) días, a partir del día 10 y hasta el 31 de Diciembre de 2.003, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría 255 (Nivel Dirección), ascendiendo dicha suma a PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.331,56), incluido el Adicional por Disponibilidad previsto en el Artículo 7° del Decreto N° 1781/91, más los adicionales que por Ley le pudiera corresponder.-

RECONOCER, APROPIAR y ABONAR los servicios efectivamente prestados por el señor José Luis GONZALO (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.420.996) en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Artículo precedente.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto del cumplimiento del presente Contrato y que asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.696,84) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETON° 222

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente GOB-N° 106.471/04.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Director en representación del Sector Agrario, ante el Directorio del Consejo Agrario Provincial al señor C.P. Víctor Augusto MOUZET (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.597.578), en el marco del Artículo 4° y 8° de la Ley N° 1009.-

DECRETON° 223

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente N° 410.594/04.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año

2.004 en el cargo de Contador Fiscal (Nivel Dirección General) de la Contaduría General de la Provincia, al C.P.N. Luigi Abraham BRAIM (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.065.479), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETON° 224

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expedientes MSGG-Nros. 301.741/03, 301.742/03, 301.743/03, 301.744/03, 301.798/03, 301.799/03,

EXPTE.	FIRMA COMERCIAL	N° FACTURA	MONTO
301.741-03	BETA	0001-00000004	\$ 1.000,00.-
301.742-03	LA PRENSA	0002-00000005	\$ 5.000,00.-
301.743-03	PRENSA LIBRE	0001-00001460	\$ 2.450,44.-
301.743-03	PRENSA LIBRE	0001-00001469	\$ 990,08.-
301.744-03	LAC	0000-00000280	\$ 1.000,00.-
301.798-03	VOTIONISSA.	0001-00002049	\$ 968,00.-
301.799-03	SAN JORGE PRODUCCIONES	0001-00000127	\$ 2.000,00.-
301.800-03	SAN JORGE PRODUCCIONES	0001-00000126	\$ 1.000,00.-
301.802-03	RPM	0000-00000422	\$ 1.000,00.-
301.845-04	VIDEO VISION S.R.L.	0002-00041251	\$ 5.000,00.-
301.846-04	FM SANTA BARBARA	0001-00004692	\$ 1.000,00.-
301.890-04	LA OPINION AUSTRAL S.A.	0001-00037151	\$ 1.414,40.-
301.892-04	DEL MAR FM 98.1	0001-00001345	\$ 1.200,00.-
301.893-04	ESTACION DEL CARMEN S.R.L.	0001-00000515	\$ 1.500,00.-
301.894-04	LA OPINION AUSTRAL S.A.	0001-00037153	\$ 1.414,40.-
TOTAL			\$ 26.937,32.-

DECRETON° 225

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.029/04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 12.434,00), para hacer frente al pago de Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales:

- COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 3.500,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 2.819,00.-
- COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 6.115,00.-
TOTAL	\$ 12.434,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIERANSE a las Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETON° 227

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.002/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Cristian Adrián ALVARADO (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.925.600), para cumplir funciones como Técnico Superior en Laboratorio, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas

301.800/03, 301.802/03, 301.845/04, 301.846/04, 301.890/04, 301.892/04, 301.893/04, 301.894/04.-

RECONOCER y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por diversas firmas comerciales en el transcurso de 2003, por la suma total de PESOS VEINTISEISMIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 26.937,32), en concepto de prestaciones publicitarias y de acuerdo al siguiente detalle:

1° de Enero al 31 de Diciembre de 2.004, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.741,47), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - del Ejercicio 2.004 - Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETON° 228

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 208.821/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Nelda Susana CHOQUE (D.N.I. N° 26.816.996) para desempeñarse como Técnico Superior en Laboratorio en el Hospital Distrital de Río Turbio, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.741,47), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 229

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 208.989/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-

les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Silvio Luis MATERA (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.948.234), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.798,83), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

## DECRETON° 230

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 208.702/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Margaret de Lourdes GODOY BAHAMONDES (D.N.I. N° 18.824.786) para cumplir funciones como Auxiliar en Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 13.668,30), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

## DECRETON° 231

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.102/03.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría: 17, señora Graciela Edith BEARZOTTI (L.C. N° 6.684.925) en el período comprendido entre el día 1° de Febrero del año 1984 al 24 de Abril del año 1989, con prestación de servicios en el Hogar Pre-Egreso Femenino, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad con lo establecido por el Artículo 90° - Inciso d), de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

## DECRETON° 232

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.010/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Miguel Angel AVILA (Clase 1974 - D.N.I. N° 24.096.687), para cumplir funciones como Licenciado en Trabajo Social en el Hospital Regional de Río Gallegos y en los Centros Integradores Comunitarios, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL DIECISEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 22.016,11), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Transitorio - del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

## DECRETON° 233

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2004.-

ENCARGASE, a partir del día 31 de Enero del año 2004, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO.-

## DECRETON° 234

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2004.-

REINTEGRASE, a sus funciones a partir del día 02 de Febrero de 2004, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas Ing°. LUIS VILLANUEVA.-

## DECRETON° 235

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2004.-  
Expediente MEOP-N° 410.459/03.-

CONFIRMANSE a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, en los cargos que seguidamente se detalla a los ciudadanos que en cada caso se indica, dependientes del señor Ministro de Economía y Obras Públicas y de la Secretaría Técnica de dicho Departamento de Estado.-

- ASESOR MINISTRO (Nivel Dirección)  
Sr. OROZCO, Fernando Rubén (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.871.966).-

- SECRETARIA TECNICA (Nivel Dirección Provincial)  
Sra. BIDART, Inés (D.N.I. N° 12.600.070).-

- DIRECCION GENERAL DE DESPACHO DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Sra. GEREZ, Carmen Marina (D.N.I. N° 13.186.962) - Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23.-

- DIRECTOR DE REGISTROS Y SERVICIOS  
Sr. CARCAMO, Daniel Horacio (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.186.663) - Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22.-

- DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
Sr. ALVAREZ, Adolfo Carlos (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.863.763).-

- JEFE DE DEPARTAMENTO INTENDENCIA  
Sr. PERDOMO, Walter Ricardo (Clase 1957 - D.N.I. N° 18.766.020).-

- DIRECTOR DE PERSONAL  
Sr. ALVARADO, Jorge Mario (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.382.000) - Planta Permanente - Agrupamiento:

Administrativo - Categoría 10.-

- JEFA DE DEPARTAMENTO RELACIONES LABORALES.-

Sra. GALLARDO Estela Maris (D.N.I. N° 13.186.678).-

- JEFA DE DEPARTAMENTO REGISTROS Y LEGAJOS

Sra. BESSONE Viviana del Valle (D.N.I. N° 16.680.499).-

- COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS

- INTEGRANTES DEL CUERPO DE ASESORES (Nivel Dirección)

- Dra. ORDOÑEZ Luisa Rosana (D.N.I. N° 23.029.471).-

- Dra. SCHUPBACH Erica Flavia (D.N.I. N° 20.535.790).-

- Dr. TANARRO Pablo Javier (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.534).-

- Dra. JARAMILLO Leticia Cecilia (D.N.I. N° 16.029.741 - Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 22.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año 2004, en el cargo de Secretaria Privada y Técnica del señor Ministro (Nivel Dirección), a la señorita Karina Lorena ARRIAGADA (D.N.I. N° 27.553.107), en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

## DECRETON° 237

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2004.-  
Expediente CPS-N° 253.357/03.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Febrero de 2004, en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Unico - Categoría 20, Personal Administrativo y CREASE en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Relaciones Laborales - Una (1) Clase IX - Personal Administrativo - Ley N° 820, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Febrero de 2004 al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Relaciones Laborales, al agente de Planta Permanente - Clase IX - Personal Administrativo - Ley N° 820, don Miguel Angel SALDIVIA (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.168) proveniente del ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Unico.-

## DECRETON° 238

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2004.-  
Expediente N° 410.736/04.-

ACEPTASE, a partir del 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Directora de Comercio Interior dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria de la Secretaría de Estado de la Producción, presentada por la señora Enriqueta Ana DEL PORTO (D.N.I. N° 10.969.941), quien fuera designada mediante Decreto N° 1181/98, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

LIMITANSE, a partir del 1° de Enero de 2004, las designaciones que ostentan los ciudadanos que seguidamente se detallan en los cargos directivos de las distintas áreas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, según se indica en cada caso:

## SECRETARIA DE ESTADO

## DE LA PRODUCCION

## DIRECTOR DE INFORMATICA

Sr. MARCELO DANIEL HAJAS (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.029.511), dispuesto mediante Decreto N° 3118/02 - Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

ASESOR DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (Nivel Dirección)

Señor RAMON ALBERTO LAFUENTE (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.248), dispuesto mediante Decreto N° 787/97 - Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y DESPACHO

JEFE DEPARTAMENTO REGIMEN LABORAL  
Señor ORLANDO JESUS ANTONIO PAROLIN (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.363.721), dispuesto mediante Decreto N° 231/97 - Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

JEFA DEPARTAMENTO CAPACITACION  
Señora MARIA ELENA DIAZ (L.C. N° 5.573.573), dispuesto mediante Decreto N° 1224/02, Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO:

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO INSTITUCIONAL

Sr. MARIO VICENTETOMASICH (Clase 1949 - D.N.I. N° 7.648.902), dispuesto mediante Decreto N° 131/91 - Artículo 5° de la Ley N° 1831, quien se reintegrará a su situación de revista como Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 23.-

DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

DIRECTORA DE COMERCIO E INDUSTRIA  
Ing°. AGRONOMA MONICA HILDA IACOMINI (D.N.I. N° 12.632.392), dispuesto mediante Decreto N° 1241/97 - Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

SUBSECRETARIA DE TURISMO  
JEFE DEPARTAMENTO REGLAMENTACION Y CONVENIOS

Señora CLAUDIA ALEJANDRA TAPIA (D.N.I. N° 22.097.944), dispuesto mediante Decreto N° 1581/00 - Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS

DIRECTOR DE DESARROLLO PESQUERO  
CPN. ALEJANDRO FREILE (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.186.663), dispuesto mediante Decreto N° 095/99 - Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO MEOP

DIRECTOR DE REGISTROS Y SERVICIOS  
Señor DANIEL HORACIO CARCAMO (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.186.663), dispuesto mediante Decreto N° 2078/92, Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Sr. PATRICIO ROBERTO BUSTAMANTE (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.518.573), dispuesto mediante Decreto N° 2078/92 - Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

JEFE DIVISION MAESTRANZA Y SERVICIOS:  
Señor FERNANDO AMIL (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.097.761), dispuesto mediante Decreto N° 1214/96 - Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETON° 239

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2004.-  
Expediente CAP-N° 480.182/03.-

ELIMINASE, a partir del 1° de Febrero de 2004, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, Una (1) Categoría 15, Agrupamiento: Técnico y CREASE en el mismo ANEXO el ITEM: Pesca y Actividades Portuarias, Una (1) Categoría 13, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

TRANSFERASE a partir del 1° de Febrero de 2004, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Pesca y Actividades Portuarias, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría: 15, señor Hugo Hernán FLORES CARRASCO (Clase 1956 - D.N.I. N° 18.643.454), proveniente del mismo ANEXO: e ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETON° 240

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2004.-  
Expediente MEOP-N° 410.636/04.-

CONFIRMANSE a partir del 10 de Diciembre del

año 2.003, en los cargos que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indica:

\* SUB-CONTADOR - (Fuera de Nivel)  
C.P.N. Iván Javier FLORES (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.220)

\* CONTADOR FISCAL - (Nivel Dirección General)

señor Alfredo Héctor BAHAMONDE (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.186.898)

\* CONTADORA FISCAL - (Nivel Dirección General)

señora María Isabel PADILLA (D.N.I. N° 11.502.664)

\* CONTADORA FISCAL - (Nivel Dirección General)

señora Julia DEL PRETE (D.N.I. N° 13.224.678)

\* CONTADORA FISCAL - (Nivel Dirección General)

C.P.N. Gabriela Susana SMART (D.N.I. N° 22.097.617)

\* CONTADORA FISCAL - (Nivel Dirección General)

C.P.N. Laura Cecilia DURAN (D.N.I. N° 23.655.066)

\* CONTADORA FISCAL - (Nivel Dirección General)

señora Lorena Soledad LEDESMA (D.N.I. N° 24.179.704)

\* CONTADORA FISCAL - (Nivel Dirección General)

C.P.N. Olga Beatriz ALVAREZ (D.N.I. N° 21.600.505)

\* CONTADOR AUXILIAR - (Nivel Dirección)

señor Horacio ALVES (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.446.468)

\* CONTADORA AUXILIAR - (Nivel Dirección)

señora Teresa Anahí IRUSTA (D.N.I. N° 13.582.698)

\* CONTADORA AUXILIAR - (Nivel Dirección)

señora Zulema Susana CABAÑAS (D.N.I. N° 17.236.511)

\* JEFA DIVISION MESA ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

señorita Estrella Mabel VUKASOVIC (D.N.I. N° 26.290.180)

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO

\* DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

señora María Isabel TORRES (D.N.I. N° 11.449.268)

\* DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

C.P.N. Ricardo INSFRAN (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.049.396).-

LIMITASE a partir del día 1° de Enero del año 2004 las funciones que venía desempeñando en el cargo de Contadora Fiscal de la Contaduría General de la Provincia la señora Lorena Soledad LEDESMA (D.N.I. N° 24.179.704), designación dispuesta mediante Decreto N° 3047/03 y en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año 2004, en el cargo de Contadora Auxiliar - Nivel Dirección - de la Contaduría General de la Provincia, a la señora Lorena Soledad LEDESMA (D.N.I. N° 24.179.704), en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETON° 241

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2004.-  
Expediente N° 410.761/04.-

LIMITANSE, las funciones que venía desempeñando, como Directora de Administración y Programación Presupuestaria, dispuesta por Decreto N° 843/91, a la Agente María Isabel TORRES (D.N.I. N° 11.449.268), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Enero de 2004, en el Cargo de Directora Provincial de Presupuesto,

Finanzas y Coordinación Económica, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, a la Agente de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría: 21, señora María Isabel TORRES (D.N.I. N° 11.449.268), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETON° 242

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2004.-  
Expediente MEOP-N° 410.593-04.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año 2004, en el Cargo de Directora de Finanzas y Programación Presupuestaria, dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto, Finanzas y Coordinación Económica de la Contaduría General de la Provincia, a la Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 17, señora María Alicia GOMEZ (D.N.I. N° 13.582.910), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente mencionada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista, hasta tanto dure la permanencia en el cargo conferido.-

DECRETON° 244

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2004.-  
Expediente N° 106.487/04.-

CONSIDERESE, HUESPED OFICIAL Y DE HONOR PERMANENTE, de la Provincia de Santa Cruz, al Sr. Presidente de la Nación Argentina Dr. Néstor Carlos KIRCHNER mientras dure el mandato conferido por el pueblo argentino.-

CONSIDERENSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañen.-

DECRETON° 245

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2004.-

DECLARASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Embajador de Israel, Don Benjamín ORON.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los señores integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompaña.-

DECRETON° 246

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2004.-  
Expediente MG-N° 571.815/04.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración, Despacho Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de un (1) teléfono celular, con destino al señor Héctor Américo ROJAS (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.504.661), designado como Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno mediante Decreto N° 13/03.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Aparatos e Instrumentos del Ejercicio 2.004 - Prórroga del Presupuesto 2.003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la firma AIMY S.A. la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 414,00).-

DEJASE ESTABLECIDO que el elemento men-

cionado en el Artículo 1º una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 247

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2004.-

DECLARANSE, Huéspedes Oficiales y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, a los integrantes del Gabinete Nacional, señor Ministro del Interior, Doctor Aníbal FERNANDEZ, señora Ministro de Desarrollo Social, Doctora Alicia Margarita KIRCHNER y señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Ingeniero José Francisco LOPEZ y Comitiva Oficial.-

## RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0568

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 047.070/2004.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 26/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION CENTRO VALDELEN EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 26/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION CENTRO VALDELEN EN RIO TURBIO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Marzo de 2004, a las 11,00 hs. en la Municipalidad de Río Turbio.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 19 de Marzo de 2004, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00.-).

## DISPOSICIONES D.P.C. e I.

DISPOSICION N° 019

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 409.749/2004, caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/ VILLA PIREN, por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el Sr. Juan Oraldo Benegas, DNI. N° 92.253.113, contra Villa Piren, con domicilio real en Dean Funes N° 1695 de esta ciudad, acompañando documentación (fs. 01 a 03);

Que a fs. 03 obra Nota firmada por Daniel Bloise Gerente de Sucursal por Patagonia Resort S.A., en la cual se rescinde el contrato celebrado el día 30 de Enero de 2003 entre las partes por un lado Villa Piren S.A. y por el otro Juan Benegas/Mónica Ovando, esta acción ha sido motivada por problemas estrictamente de tipo económicos;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 015/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Sr. José Benegas de acuerdo al Dictamen N° 015/04 emitido por la Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 020

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.764/2004, caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/PATIO CENTRAL, por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el Sr. Belindo Augusto Villagra DNI. N° 11.909.571, contra PATIO CENTRAL, con domicilio real en Lago Argentino N° 278 de esta ciudad, acompañando documentación (fs. 02 a 05);

Que a fs. 07 obra Nota de la firma Patio Central en la cual le propone al Sr. Villagra efectuarle a su nombre una Nota de crédito de \$ 98,00 o bien devolverle en efectivo la suma de \$ 93,10;

Que a fs. 08 el Sr. Belindo Villagra acepta la propuesta del pago en efectivo de la suma de \$ 93,10;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 012/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor Belindo Augusto Villagra, dado que el mismo aceptó la propuesta hecha por Patio Central, de acuerdo al Dictamen N° 015/04 emitido por la Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 021

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.766/2004, caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/COSMO VIDEO, por presunta vio-

lación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el Sr. Luis Raipane DNI. N° 18.794.091, contra COSMO VIDEO, con domicilio real en Pasaje Los Guindos Casa 11 de esta ciudad, acompañando documentación (fs. 02 a 09);

Que a fs. 13 obra Acta de Conciliación realizada el día 25/03/2003 en la cual ambas partes llegan a un acuerdo;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 011/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor Luis Raipane, dado que han llegado a un acuerdo entre partes, de acuerdo al Dictamen N° 011/04 emitido por la Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 022

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.763/2004, caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/PLAN MULTIGOL de NEW PLAN CAR S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Sra. Patricia Ramirez DNI. N° 14.269.578, contra Plan Multigol de New Plan Car S.A., con domicilio real en Onelli N° 59 de esta ciudad, acompañando documentación (fs. 02 a 05);

Que a fs. 05 obra Nota de Plan Multigol de New Plan Car. S.A., en la cual acepta la baja de dicho plan;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 015/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por la Señora Patricia Ramirez, dado que la empresa Plan Multigol de New Plan Car S.A. ha procedido a dar de baja a dicho plan, de acuerdo al Dictamen N° 015/04 emitido por la Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz



DISPOSICION N° 023

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 410.783/2004, caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/GARBARINO S.A.C.I. e l., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el Dr. Ernesto Angel Rufino, contra Garbarino S.A.C.I. e l., con domicilio real en Pasteur N° 110 - 1° B de esta ciudad, acompañando documentación (fs. 02 a 07);

Que a fs. 07 obra fotocopia certificada de Factura A por \$ 995,63;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 016/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DISPONE:

Artículo 1°.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Dr. Ernesto Angel Rufino, dado que la empresa Garbarino S.A.C.I. e l. ha procedido a la entrega de la Factura A, de acuerdo al Dictamen N° 016/04 emitido por la Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUANCARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 410.784/2004, caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el Sr. Julio Gorigoitia, contra American Express Argentina S.A., con domicilio real en Pasaje Ivana Perousek N° 544 de esta ciudad, acompañando documentación (fs. 02 a 04);

Que a fs. 05 obra Nota de American Express Argentina S.A., de su Departamento Cobranzas y Agencias Externas, en la cual informa que el Sr. Julio Gorigoitia ha cancelado la deuda que mantenía con la empresa American Express Argentina S.A.;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 017/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DISPONE:

Artículo 1°.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Sr. Julio Gorigoitia, dado que la empresa American

Express Argentina S.A., ha informado que el mismo ha cancelado la deuda, de acuerdo al Dictamen N° 017/04 emitido por la Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUANCARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Juan Carlos Facio, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscrita, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARMANDO ENRIQUE RUTHERFORD para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "RUTHERFORD, ARMANDO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° R-8983/03).- PUERTO SAN JULIAN, 6 de Febrero del Año 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES  
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscrita, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSA ARGENTINA ANA MISTRORIGO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "MISTRORIGO ROSA ARGENTINA ANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° M-9019/04).- PUERTO SAN JULIAN, 10 de Marzo del Año 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES  
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza en los autos caratulados "GONZALEZ EDUARDO RUBENS/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 19513/03 a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días.- Publíquese por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. GUERRA,

Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos caratulados "PERAN S/ADOPCION PLENA", Expte. P-12.689/00, se cita a la Sra. EMA PERAN a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de continuar el presente trámite sin su intervención, y resolver conforme los intereses de la adoptada. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la localidad de Río Mayo (Provincia del Chubut), por el término de dos (2) días.

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2003.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES  
Secretaria  
Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia en Río Gallegos, Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel CAAMAÑO, Secretaría de la Dra. Viviana Inés GEROLDI, informa y hace saber, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 24.951 (segundo párrafo), que en fecha 17 de Febrero del 2004, el Señor/a Hugo Rodrigo GATICA ORTIZ, con D.N.I. 93116499 otorgado por R.N.P. nacido/a en Palena - Palena - Chile en fecha 1° de Enero de 1968, hijo/a de. No Expresado y de María Ortiz Ramirez ha iniciado el trámite para obtener la Ciudadanía Argentina.

SECRETARIA CIVIL, de Febrero de 2.004.-

ANA CECILIA ALVAREZ  
Secretaria Federal

P-1

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas por subrogancia legal, Secretaría N° 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Sandra Liliana HARO, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "HARO, SANDRA LILIANA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente 10.451/03. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

EDICTO

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería Dra. MARTA YAÑEZ, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la subscrita, en autos "DIAZ JORGE BUENAVENTURA S/SUCESION AB-INTESTATO" (N° D-21.078/03) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. JORGE BUENAVENTURA DIAZ a tomar la intervención que por derecho corresponda. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 23 de Febrero de 2.004.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-3



## EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS mediante edictos a publicarse en los periódicos Boletín Oficial de la Provincia y La Prensa de Santa Cruz de Caleta Olivia a herederos y acreedores de la Sra. ELENA DEL CARMEN VEGA SAEZ, bajo apercibimiento de Ley, por tres días.-

CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2003.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-3

## EDICTO JUDICIAL 03/04

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado N° Uno Civil y Comercial, Secretaría del Menor y la Familia, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS mediante edictos a publicarse en los periódicos Boletín Oficial de esta Provincia y Patagónico de Comodoro Rivadavia, a herederos y acreedores del Sr. ERIC FRANCISCO SCARTEZZINI, bajo apercibimiento de Ley, por tres días, en autos: "SCARTEZZINI, ERIC FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. S-3851/03.-

PICO TRUNCADO, 27 de Febrero de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-3

## EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaria a mi cargo con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante BELTRAN ANGEL VICENTE en autos caratulados: "BELTRAN ANGEL VICENTE S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. B 21330/03, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA, 25 de Febrero de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-3

## EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaria a mi cargo, con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ABEL ENRIQUE SACABA en autos caratulados: "SACABA ABEL ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. S 21295/03, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA, 09 de Febrero de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-3

## EDICTO LEY 21.357

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por UN DIA que en autos caratulados " CERAMICA SANTA CRUZ S.R.L. s/CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y RECONDUCCION" Expte. N° C-5.575/03, por instrumento privado de fecha 17/08/2001, con las firmas certificadas ante la Escribana Pública Ester Perla Resch, Reg. 36; entre los señores CARLOS ADRIAN ZAPATERO, D.N.I. N° 16.976.041, GUSTAVO HORACIO ZAPATERO, D.N.I. N° 14.872.410, y JOSE EDUARDO ALMONACID, D.N.I. N° 11.502.661, edad 44 años, de profesión empleado, soltero, con domicilio particular en Lisandro de la Torre N° 493, argentino; resolvieron ceder a la señora CECILIA CATALINA SAADE, D.N.I. N° 16.570.170, nacida el día 25 de Junio de 1.963, edad 38 años, de profesión arquitecta, casada en primeras nupcias con Carlos Santiago Kirchner, domiciliada en Avenida Presidente Roca N° 125; argentina; las cuotas sociales de las que son titulares en dicha sociedad, quien las adquiere en las siguientes proporciones:- el señor Carlos Adrián Zapatero cede CUATRO MIL cuotas sociales, y el señor Gustavo Horacio Zapatero cede la cantidad de CUATRO MIL cuotas sociales; adquiriéndolas la señora Saade, conservando el socio restante, señor José Eduardo Almonacid, la cantidad de CUATRO MIL cuotas sociales.- Los señores Saade y Almonacid, de común acuerdo, y como únicos socios integrantes de la citada sociedad resuelven la MODIFICACION DE LA REPRESENTACION SOCIAL de la misma, modificando parcialmente el Artículo " DECIMO PRIMERA:-... será ejercida por CECILIA CATALINA SAADE, quien revestirá el carácter de socia gerente obligando a la sociedad con su sola firma, y durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad.- Por instrumento privado de fecha 27/08/2001, con las firmas certificadas ante la Escribana Pública Ester Perla Resch, Reg. 36; la señora CECILIA CATALINA SAADE; resolvió ceder al señor JOSE EDUARDO ALMONACID, las cuotas sociales de las que es titular en dicha sociedad, quien las adquiere en las siguientes proporciones:- La señora Saade, CEDE al señor Almonacid, SIETE MIL cuotas sociales, conservando la cedente y socio restante, señora Saade la cantidad de UN MIL cuotas sociales.- Los señores Saade y Almonacid, como únicos socios integrantes de la citada sociedad resuelven la MODIFICACION DE LA REPRESENTACION SOCIAL de la misma, modificando parcialmente el Artículo " DECIMO PRIMERA:-... será ejercida por JOSE EDUARDO ALMONACID, quien revestirá el carácter de socio gerente obligando a la sociedad con su sola firma, y durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad.- Por instrumento privado de fecha 30/10/2003, con las firmas certificadas ante la Escribana Pública Ester Perla Resch, Reg. 36; entre los señores JOSE EDUARDO ALMONACID, y CECILIA CATALINA SAADE, en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad " CERAMICA SANTA CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, y sede actual en la calle Congreso 1.080; instrumentan la reconducción, siendo los únicos integrantes de la razón social citada.- El término de duración por reconducción será de dos años contados desde la inscripción registral, por lo que la cláusula segunda quedará redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: Su duración se establece en el término de dos años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio".- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo del señor ALMONACID.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 04 de Marzo de 2004.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. del Dr. CARLOS E. ARENILLAS, JUEZ Subrogante, a cargo Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Pcia. de Santa Cruz, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita al Sr. EDGARDODAVID CABRERA, en autos caratulados: " CABRERA LEO RODRIGO Y OTROS S/GUARDA", Expte. N° C-4934/03, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, en el término de cinco (5), días bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de resolver conforme los intereses del menor y lo que resulte de las constancias obrantes en el Expediente.- Práctiquense las publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2004.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES  
Secretaria

P-2

## AVISOS DE LEY - 19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 19 de Enero de 2004, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 24 al folio 49 Protocolo - 2004 - a mi cargo; se procedió a modificar una sociedad de responsabilidad limitada denominada Editora Grupo 7 S.R.L., oportunamente inscrita en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en esta ciudad, bajo el N° 197, al F° 783/786 T° IV del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: por la misma escritura reunidos la totalidad de los socios se resolvió modificar el estatuto y en la transcripción de la parte pertinente dice: ... Que estando presente la totalidad de los socios representativos del cien por ciento del capital social, se resuelve celebrar una reunión unánime a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Rectificación de suscripción de cuotas y modificación del Artículo cuarto del estatuto social. 2) Ampliación del objeto social y modificación del Artículo tercero del estatuto social... Se abre a debate el primer punto del orden del día, puesto a consideración por los socios fue aprobado en forma unánime... Se pone a consideración el segundo punto del orden del día mediante el cual se solicita la ampliación del objeto social y la modificación del Artículo tercero del objeto social... se pone a consideración de la mayoría y se concluyó que ampliarán el objeto social... En consecuencia quedan redactados las cláusulas terceras y cuartas de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada con terceros; las siguientes actividades: 1) Imprenta, diseños y publicaciones: Realizar toda actividad conexa o vinculada con las partes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas: Composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales. Edición, impresión y litografía de todo tipo de diarios y publicaciones periódicas, revistas, libros, folletos, películas y fotogramías; fotografía y diseño publicitario. 2) Comer-

cialización y difusión de campañas de publicidad, propagandas y otras vinculadas con las mismas. 3) Inmobiliarios: Compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para concretar el objeto principal. 4) Actividades comerciales multimediáticas y comunicacionales integrales, entendiéndose por esto, tanto actividades propias de la industria gráfica (diarios, libros, revistas, y demás ediciones), como audiovisuales (radio, televisión) y campañas publicitarias. Además se incursionará en el negocio on line, páginas web, servicios de internet y demás actividades comerciales difundidas por la red. 5) Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), dividido en cinco mil cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-), valor nominal cada una suscriptas en su totalidad por los socios.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana  
Registro N° 50

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Familia de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, JUEZ SUBROGANTE, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita a la Sra JULIA DIAZ BRAVO a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "OYARZO, RAMON C/DIAZ, JULIA S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. O-5035/04, por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio.-

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2004.-

FLORENCIA VIÑUALES  
Secretaria

P-2

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede sito en la calle Fagnano esquina Zapiola de esta Localidad, el día 23 de Abril de 2004 a las 18,00 hr. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Designación de dos socios presentes para referendar el Acta de Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 2003, Informe de la Junta Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores afiliados que transcurrido una hora del horario establecido para el comienzo de la Asamblea la misma se realizará con los socios presentes. (Art. 36 de los Estatutos Sociales).

RAUL HECTOR CLAVERO  
Administrador

P-2

NOTIFICACION  
S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION  
A LEDESMA CLAUDIO LUIS

Me dirijo a Ud. En autos caratulados: AVILA CARLOS JAVIER S/DEMANDA LABORAL C/LEDESMA CLAUDIO LUIS, Expte. N° 551.464/MG/2003, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a la audiencia prevista para el día 25/11/03 y 10/12/03, pese a estar debidamente notificado según consta a fs. 04, 07 y 07 vta. de estos actuados y teniendo en cuenta el rechazo efectuado ante la notificación efectuada a fs. 09, se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4º de la Ley 2450 de procedimientos Administrativos en lo Laboral.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
P-3

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 10/2004.- "ADQUISICION DE LECHE, AZUCAR, ETC. CON DESTINO A ESCUELAS Y JARDINES DE LA PROVINCIA"

APERTURA DE OFERTAS: 6 DE ABRIL DE 2004.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASA DOSE EN LA SUMA DE \$ 50.- CUNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.sacruz.gov.ar](http://www.sacruz.gov.ar)  
P-1



Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA  
N° 05/AGVP/04

MOTIVO:  
"ADQUISICION DE BATERIAS".-  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 64.919,00.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 649,00.-  
FECHA DE APERTURA: 15-04-04 - HORA: 17:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA  
N° 06/AGVP/04

MOTIVO:  
"ADQUISICION DE FILTROS PARA EQUIPOS VIALES Y AUTOMOTORES".-  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 139.400,00.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.394,00.-  
FECHA DE APERTURA: 15-04-04 - HORA: 15:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA  
N° 07/AGVP/04

MOTIVO:  
"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA A STARSA".-  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 207.560,00.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.075,00.-  
FECHA DE APERTURA: 14-04-04 - HORA: 15:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

**PRORROGA**

**Programa Nacional  
700 Escuelas**

**LLAMADO A LICITACION**

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares.

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Jardín a crear. Puerto Deseado.  
Dpto. Deseado  
Nivel Inicial  
Licitación N° 014/04  
Consulta y venta de pliegos:  
a partir del 17/2/04.  
Fecha y hora de apertura: 26/03/04, 18 hs.  
Valor del Pliego: \$ 300.-  
Presupuesto oficial base Febrero 2004:  
\$ 1.172.775.-

Jardín a crear. Las Heras. Dpto. Deseado  
Nivel Inicial  
Licitación N° 015/04  
Consulta y venta de pliegos:  
a partir del 17/2/04.  
Fecha y hora de apertura: 26/03/04, 18 hs.  
Valor del Pliego: \$ 300.-  
Presupuesto oficial base Febrero 2004:  
\$ 1.210.243.-

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:  
José Ingenieros 640.  
SANTA CRUZ. Tel. 02966-431216/437496.-



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología



Ministerio de Planificación  
Federal, Inversión  
Pública y Servicios

Provincia de Santa Cruz

**RECEPCION DE SOBRES**  
Viernes 26 de Marzo - 09.00 hs.  
Se Incluirá en Río Gallegos - Santa Cruz  
**APERTURA DE SOBRES**  
Viernes 26 de Marzo - 18.00 hs.  
Salón Blanco - Casa de Gobierno  
Alcorta 23 - Río Gallegos - Santa Cruz

P-3



LA MUNICIPALIDAD DE  
EL CALAFATE

LLAMA A LICITACION  
PUBLICA N° 02/2004

OBJETO: ADQUISICION DE DOS (2) UNIDAD AUTOMOTORA TIPO FURGON CON CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 600 KGS. 0 KM.- UNA (1) UNIDAD TIPO MINIVAN, PUERTAS LATERALES, CON CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A 600 KGS. 0 KM.- UNA (1) UNIDAD AUTOMOTORA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 0 KM. C/CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 1100 KGS.- UNA (1) UNIDAD DE AUTOMOTOR TODO TERRENO 4X4 0 KM. SE DEBERA COTIZAR Y TOMAR COMO PARTE DE PAGO (1) UNIDAD LAND ROVER MOD. DISCOVERY AÑO 98. Y UNA (1) UNIDAD AUTOMOTOR TODO TERRENO 4X4, 0 KM. CABINA SIMPLE.- SERAN DESTINADAS A DISTINTAS AREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:  
05 de Abril de 2004, a las 12,00 horas.-  
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 425.000,00=).-  
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:  
Departamento Recaudaciones de la Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N: Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz) Dirección Provincial de Contrataciones - Avda. Roca N° 819 - Río Gallegos (Pcia. Santa Cruz).-  
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 425,00.=).-

P-2



Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA  
N° 10/AGVP/04

MOTIVO:  
"ADQUISICION DE CUBIERTAS DE VARIAS MEDIDAS".-  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 473.610,00.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.736,00.-  
FECHA DE APERTURA: 16-04-04 - HORA: 15:00.-  
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.-  
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la construcción de:

**"44 VIVIENDAS  
- SECTOR 1 DEL PLAN 506 -  
EN RIO GALLEGOS"**

Licitación Pública N° 14-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 4.395.500.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 16/04/2004  
a las 11,00 hs.-

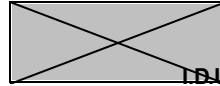
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.395,50.-

Venta de Pliegos: A partir del 24/03/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



I.D.U.V.

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Sigamos Trabajando Juntos**

P-5



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la construcción de:

**"42 VIVIENDAS GENDARMERIA  
NACIONAL EN RIO GALLEGOS"**

Licitación Pública N° 15-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 4.666.240.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 16/04/2004  
a las 11,00 hs.-

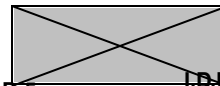
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.666,24.-

Venta de Pliegos: A partir del 24/03/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



I.D.U.V.

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Sigamos Trabajando Juntos**

P-5



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la construcción de:

**"AMPLIACION CENTRO VALDELEN  
EN RIO TURBIO"**

LICITACION PUBLICA N° 26-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.- Plazo: 06 Meses

Fecha de Apertura: 26/03/2004  
a las 11,00 hs.-

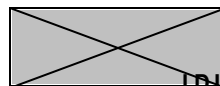
Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO.-

Valor del Pliego: \$ 1.800.-

Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



I.D.U.V.

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Sigamos Trabajando Juntos**

P-1

**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 03/MRG/04**

OBJETO: Alquiler de un (1) local de inmueble en la ciudad de Río Gallegos, destinado a la Dirección de Servicios y Controlador de Actividades Económicas y Departamento Bromatología, solicitado por la Secretaría de Gobierno.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00).- VALOR DEL PLIEGO: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00).- CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 23 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.- RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 13 de Abril de 2004 hasta la hora 11:00, en las dependencias del Departamento Compras.- APERTURA: 13 de Abril de 2004, alas 11:00 HS., en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín N° 791.-**

P-1

**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**

**LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 05/MRG/04**

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción, los que serán destinados a obras pendientes que en función de volumen de tránsito es necesario ejecutarlas, solicitado por la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 45.266,00).- VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.- CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.- RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 31 de Marzo de 2004 hasta la hora 11:00, en las dependencias del Departamento Compras.- APERTURA: 31 de Marzo de 2004, alas 11:00 HS., en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín N° 791.-**

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**  
**PRORROGA**

**LICITACION PUBLICA N° 06/2004.- "ADQUISICION DE ALIMENTOS (HARINA, FIDEOS, ACEITE, ETC.) CON DESTINO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO HUMANO" .-**

**APERTURA DE OFERTAS: 31 DE MARZO/2004.- 15:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-**

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASA DOSE EN LA SUMA DE \$100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DESANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.sacruz.gov.ar](http://www.sacruz.gov.ar)**

P-2

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la construcción de:

**"CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO INTEGRACION AUSTRAL - MONTEAYMOND"**

**Licitación Pública N° 27-IDUV-2004**

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000.- Plazo: 10 Meses  
Fecha de Apertura: 14/04/2004  
alas 11,00 hs.-  
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-  
Valor del Pliego: \$ 1.100.-  
Venta de Pliegos: A partir del 25/03/2004  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Sigamos Trabajando Juntos*

P-5

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

☐ Teléfax (02966) 436885 - Correo Electrónico: [boletinoficialsantacruz@argentina.com](mailto:boletinoficialsantacruz@argentina.com)

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que **esterequisito será indispensable** para recepción de la documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3719**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

215 - APRUEBASE, la Licitación Pública N° 34/03 - Adquisición de Alimentos para familias de escasos recursos.-

226 - RATIFICASE, el Convenio interprovincial de Integración entre las Pcias. de Santa Cruz y Chubut.-

236 - RATIFICASE, la Resolución T.C. N° 016/P/04.-

248 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de El Calafate.- ..... Págs. 1/2

**DECRETOS SINTETIZADOS**

206 - 207 - 208 - 209 - 210 - 211 - 212 - 213 - 214 - 216 - 217 - 218 - 219 - 220 - 221 - 222 - 223 - 224 - 225 - 227 - 228 - 229 - 230 - 231 - 232 - 233 - 234 - 235 - 237 - 238 - 239 - 240 - 241 - 242 - 244 - 245 - 246 - 247.- ..... Págs. 2/7

**RESOLUCION**

0568-IDUV/04.- ..... Pág. 7

**DISPOSICIONES**

019-020-021-022-023-024-D.P.C. e l.-04.- ..... Págs. 7/8

**EDICTOS**

RUTHERFORD - MISTRORIGO - GONZALEZ - PERAN - GATICA ORTIZ - HARO - DIAZ - VEGA SAEZ - SCARTTEZZINI - BELTRAN - SACABA - CERAMICA SANTA CRUZ S.R.L. - CABRERA Y OTROS - EDITORA GRUPO 7 S.R.L. - OYARZO/DIAZ.- Págs. 8/10

**CONVOCATORIA**

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- ..... Pág. 10

**NOTIFICACION**

S.T. y S.S./Ledesma Claudio Luis.- ..... Pág. 10

**LICITACIONES**

10-MAS-04 - 05-06-07-10-(Prórrogas)-A.G.V.P.-04 - 014-015-M.E.C. y T.-04 (Prórroga) - 02-M.E.C.-04 - 14-15-26-27-IDUV-04 - 06-M.A.S.-04(Prórroga) - 03-05-M.R.G.-04.- ..... Págs. 10/12

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

<b>Digesto de Leyes</b>	<b>\$ 3,30.-</b>
<b>Ley de Procedimiento Laboral</b>	<b>\$ 3,30.-</b>
<b>Separata de Legislación</b>	<b>\$ 3,50.-</b>
<b>-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica</b>	<b>\$ 2,00.-</b>
<b>Disposiciones c/u.</b>	<b>\$ 11,00.-</b>
<b>Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página</b>	<b>\$ 90,00.-</b>
<b>Más de una página</b>	<b>\$ 192,00.-</b>
<b>Por la publicación en que la distribución del texto, nosea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica</b>	<b>\$ 3,50.-</b>
<b>Boletín Oficial del día</b>	<b>\$ 0,80.-</b>
<b>Boletín Oficial por un mes atrasado</b>	<b>\$ 1,00.-</b>
<b>Más de un mes</b>	<b>\$ 1,50.-</b>
<b>Suscripción Anual</b>	<b>\$ 115,00.-</b>

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-